



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 129

FECHA: 16/10/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2020-00596-00	EJECUTIVO	BANCO PICHINCHA S.A.		15/10/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00451-00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		15/10/2020	1	
66001-4003-005-2019-01086-00	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.		15/10/2020	1	
66001-4003-005-2019-00559-00	EJECUTIVO	COOPFAMIAGRO		15/10/2020	2	
66001-4003-005-2018-00798-00	EJECUTIVO	MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S.	CARLOS MARIO GRAJALES SALAZAR y OTRA	15/10/2020	1	PDF
66001-4003-005-2020-00665-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	YOBANA CATALINA RUIZ RIZO		15/10/2020	1	
66001-4003-005-2020-00659-00	EJECUTIVO	COOMUNIDAD		15/10/2020	1	
66001-4003-005-2020-00657-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		15/10/2020	1	
66001-4003-005-2020-00519-00	EJECUTIVO	VICTOR HUGO CEBALLOS MUÑOZ		15/10/2020	1	
66001-4003-005-2020-00418-00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		15/10/2020	1	
66001-4003-005-2019-01074-00	EJECUTIVO	COOMPER		15/10/2020	1	
66001-4003-005-2018-00800-00	EJECUTIVO	BANCO MUNDO MUJER S.A.	ANA DELIA ARREDONDO HENAO	15/10/2020	1	PDF
66001-4003-005-2018-00697-00	EJECUTIVO	JOHNAD GOMEZ RAMIREZ		15/10/2020	2	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **16/10/2020 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario